2.2. EL ATENTADO CONTRA EL LOCAL DE ACCION POPULAR (1983)

El 11 de julio de 1983 un destacamento del autodenominado Partido Comunista del Perú - Sendero Luminoso, atacó con ráfagas de metralla y explosivos el local principal del partido político Acción Popular ubicado en el Paseo Colón, matando a dos personas y dejando heridas a 28. Al momento del ataque, en el local se hallaban reunidas unas doscientas personas.

Contexto

El tercer año de gobierno dirigido por el partido Acción Popular estaba marcado por una preocupante crisis económica y política, que se agravaba por las consecuencias del fenómeno del Niño y por la creciente violencia en las zonas de emergencia. No obstante que desde el 29 de diciembre de 1982 las Fuerzas Armadas se habían hecho cargo del control del orden interno en cinco provincias de Ayacucho, una de Apurímac y otra de Huancavelica, los atentados aumentaban cada semana.

El PCP-SL dio inicio, en mayo de ese año, a su tercer plan militar denominado "Conquistar bases de apoyo", que implicaba un escalamiento aún mayor de la violencia, en particular, trasladando acciones a la capital, al punto que de los 38 atentados ocurridos en el departamento de Lima en 1982, se pasó a 256¹ en 1983.

El 7 de febrero de 1983, a las 9 de la noche, un grupo de 15 personas armadas con revólveres, metralletas y cartuchos de dinamita, atentó contra los almacenes de la tienda "Monterrey" en Lima, donde murió el vigilante Tomás Moya y quedó herido el suboficial PIP Pedro Caballero. Las cargas de dinamita destruyeron el techo, una caseta de control y una parte de la oficina. El 27 de mayo de 1983, también en Lima, elementos subversivos dinamitaron 10 torres de alta tensión. Durante el apagón así provocado, atacaron distintos objetivos, la mayoría de los cuales no tenía ningún valor militar, por lo que puede considerarse la acción como un acto enfocado en el objetivo de causar zozobra y terror: tres agencias bancarias, una de la empresa de agua y desagüe SEDAPAL, el local de la empresa "Bayer", el parque "Neptuno", una instalación de la Policía de Investigaciones y un puesto de la Guardia Civil en la urbanización Tahuantinsuyo.³

El ataque al local de Acción Popular

Para ese entonces, el local de Acción Popular ya había sido objeto de ataques a pesar de ser una instalación frecuentada por civiles que de ningún modo podían ser considerados como blanco. El primero ocurrió al inicio del régimen del arquitecto Belaunde cuando una bomba molotov fue

-

¹ Violencia Política en el Perú 1980-1988. Tomo I: Cronología de la violencia. Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo, Desco. Editado en septiembre 1989. Pág. 28.

² Ibíd. Pág. 96

³ Ibíd. Pág. 101

lanzada al segundo piso y provocó un amago de incendio, sin mayores consecuencias. En una segunda oportunidad, una carga explosiva estalló en el portón del local, situado a la izquierda de la puerta principal, originando un agujero en el piso y daños menores en la puerta del local⁴. Los subversivos, para entonces, ya habían asesinado a 26 autoridades civiles⁵, de las filas del partido de gobierno.

Esta vez los senderistas se habían propuesto un ataque indiscriminado contra el corazón de la militancia limeña del partido de gobierno. Manuel Juan Angulo Andía, alias "Javier", uno de los ejecutores del ataque declaró –al momento de su detención por la policía- que la orden para ejecutar el ataque le fue impartida por la responsable del comité metropolitano, Laura Zambrano Padilla, alias "Meche" o "Ana". Un destacamento especial elaboró el plan. La modalidad del atentado fue decidida por Segundo Alcibíades Chávez Díaz, alias "Pedro", jefe de los destacamentos especiales, quien ordenó que el ataque fuera de "aniquilamiento". Eligió esta modalidad porque así disminuirían los riesgos para los atacantes y tendría mayor repercusión pública. "Javier" transmitió la orden a los demás. Acordaron que no ingresarían al local sino que llevarían a cabo el "aniquilamiento" desde la puerta.

Un día antes del ataque el comité metropolitano llevó a cabo la reunión de "remoción", que tuvo por finalidad levantar la moral de los participantes, y hacerles conocer la importancia de la acción para su grupo subversivo. Era costumbre que este tipo de encuentros se realizara en la víspera de acciones de gran envergadura.

Así, aproximadamente a las 7 y 20 de la noche del 11 de julio de 1983, una serie de explosiones estremeció el centro de Lima. El parque "Neptuno" del Paseo de la República, los alrededores del Museo de Arte y el frontis de la embajada de los Estados Unidos de América, zonas muy transitadas, fueron objeto de los estallidos de cargas explosivas.

Seis minutos más tarde se cortó la electricidad que mantenía el alumbrado público en el Paseo Colón, donde se ubica la sede de Acción Popular. Sin embargo, al interior del local las luces permanecían encendidas. El ataque al local de Acción Popular, se inició aproximadamente a las 19.45 horas del 11 de julio de 1983. De acuerdo a la información recibida por la entonces Dirección Contra el Terrorismo (DIRCOTE), los subversivos llegaron al objetivo en el automóvil Toyota de placa BQ-7627, color blanco, conducido por Rav Karl Gustavo Casanova Rodríguez, alias "Avo".

Los policías afirmaron que en el cruce del Paseo Colón y la avenida Garcilaso de la Vega, a pocos metros de la entrada del local, se ubicaron Cesar Sáez Román, alias "Carlos", y Alfredo Castillo Montañés, alias "Pablo". El primero de ellos tenía una metralleta envuelta en un periódico, mientras que el segundo llevaba dos cargas de dinamita de 20 cartuchos cada una, dentro de una bolsa.

⁴ Revista Caretas del 18 de julio de 1983.

⁵ Ibíd.

"Javier" se ubicó cerca de un teléfono público, próximo a la Av. Garcilaso de la Vega, aprovisionado de dos cargas de dinamita de 5 cartuchos cada una. Su función era la de "contención" en caso que sus compañeros sean atacados. En el atestado policial se indica que Isabel Sánchez Cabanillas, alias "Elena" y José Figueroa Roca, alias "Daniel", se pararon frente al local, llevando gasolina y otro material inflamable.

Desde las 7 de la noche el local central de Acción Popular, ubicado en el Paseo Colón, se encontraba abarrotado. Alrededor de 200 personas se congregaron en dichas instalaciones para participar en la asamblea plenaria distrital y otros eventos convocados para esa fecha.

Uno de los principales invitados a la plenaria era el entonces secretario general de Acción Popular y segundo vicepresidente de la república, Javier Alva Orlandini. Sin embargo, poco antes del inicio del evento canceló su asistencia por razones de salud. Muchos de sus correligionarios continuaron llegando al local sin saber que su secretario general no se haría presente.

Esa noche, además, como todos los lunes, también debía llevarse a cabo la reunión del Comando Departamental Femenino de Acción Popular. A las 7 de la noche, sus integrantes ya se encontraban reunidas en uno de los ambientes del local.

Los subversivos esperaron el corte del fluido eléctrico para dar inicio al atentado, el apagón era la señal convenida para iniciar el plan de ataque.

Según la información recabada por la policía, el senderista "Pedro", se hallaba en la puerta principal; "Carlos" disparó ráfagas de metralleta, primero desde el sardinel y luego avanzó hasta el umbral de la puerta principal, donde se detuvo para proteger a "Pablo", quien arrojó al interior las cargas de dinamita. Entretanto, "Javier" se ubicaba a unos 10 metros de "Carlos", para protegerlo de cualquier ataque.

A las 19:28 horas, una primera carga de dinamita explotó en el primer piso del local, cerca de la puerta principal, matando instantáneamente a Mario Arauco Bastidas, secretario general de la base de Villa El Salvador. Testigo del hecho fue el entonces diputado Alfredo Ostos Hidalgo:

Cuando llegué al local miré mi reloj pulsera: marcaba las 7.26 de la noche. En la puerta me encontré con Mario Arauco con quien me había comprometido a interceder por él en el Plenario. Le hice una seña para que me esperara. Vi a dos amigos más y me dirigía a ellos cuando sentí un golpe y caí de bruces. Pude ver un cuerpo como levantado en el aire, que caía poco después hacia atrás. Era Mario. Todo fue rápido. La gente comenzó a correr buscando refugio. Me levanté rápidamente y caminé hacia el fondo del local donde hay un quiosco, cuando escuché una explosión.

La segunda explosión se produjo en el pasadizo central, donde está la oficina del comité departamental de Lima y una tercera, en la puerta de la sala "Ciro Alegría", ubicada cerca de la enfermería. El mismo diputado, cuenta:

-

⁶ Revista Oiga del 14 de julio de 1983.

...me tiré boca abajo. Cuando levanté la vista vi caer una bomba sobre la enfermería que explota como si fuera un balde de agua, esparciendo esquirlas por todos lados... Cubriéndome el rostro he estado mirando en todo momento mi reloj. Por eso puedo decir que el ataque comenzó a las 7.28 y terminó segundos después de las 7.30...⁷

Por su parte Víctor Alegría, Secretario General del Comité Distrital de San Luis señaló a los periodistas que cubrieron el hecho: "A uno de ellos lo vi arrojar el cartucho de dinamita que explosionó en el pasadizo central, hiriendo a la señora Contreras, quien es de mi base".⁸

Luego del estallido de los tres explosivos, "Pablo" y "Carlos", que estaban ubicados en la puerta principal al local partidario, dispararon ráfagas de metralleta con dirección a la parte alta. Cubriéndose el rostro con latas a manera de escudo, los terroristas se protegían de las esquirlas de vidrio y demás elementos (pedazos de muebles, maderas desprendidas) que súbitamente volaron por los aires a causa de las explosiones.⁹

Los gritos de terror y desconcierto se confundieron con las voces de los atacantes: "¡Viva la guerra de guerrillas!", vociferaban para amedrentar a los populistas que se encontraban en el local y corrían desconcertados tratando de encontrar refugio. Todo duró apenas dos minutos. El primer subversivo en correr hacia el auto no dejó de disparar hacia el local para proteger a uno de sus compañeros que se había retrasado.

Las investigaciones de la DIRCOTE determinaron que los subversivos emprendieron la retirada cuando "Carlos" lanzó sus arengas. Pero no todo salió tal como lo acordaron. Una parte del plan se frustró pues "Elena" y "Daniel", que debían incendiar con gasolina el interior del local, fueron impedidos de hacerlo por el personal PIP de resguardo de los senadores Sandro Mariátegui Chiappe y Javier Alva Orlandini. Los efectivos de seguridad hicieron uso de sus armas para repeler el ataque, logrando herir a "Daniel". "Carlos" lo ayudó a incorporarse y ambos huyeron en dirección a la Av. Garcilaso de la Vega.

En esta avenida, cerca al local de la Alianza Francesa, los esperaba "Avo", en un vehículo que había sido robado horas antes en el distrito del Rímac. En dicho auto lograron huir, junto con "Elena", con dirección a Villa El Salvador. Sin embargo, dejaron a "Javier" quien no pudo llegar a tiempo y tuvo que escapar por su cuenta.

Las víctimas

De entre los escombros del local central de Acción Popular, salían las voces de los heridos. De acuerdo a las investigaciones policiales, el atentado dejó un saldo de 2 personas fallecidas y 28 heridos. Los fallecidos fueron Teresa Zegarra Pinedo de Huamán, dirigente del comando

_

⁷ Ibid.

⁸ Diario La República del 13 de julio de 1983.

⁹ Revista Oiga del 14 de julio de 1983.

femenino¹⁰ y hermana del diputado Áureo Zegarra Pinedo, y Mario Arauco Bastidas, secretario general de la base de Villa El Salvador. Ambos también fueron alcanzados por los disparos de los subversivos y sufrieron serias lesiones producto de la explosión.

Durante el proceso judicial se precisó que resultaron heridos Gregorio Asto Sinchi, Clotilde Saavedra Lenci, Condesa Peña Del Aguila, Juan Francisco Delgado Gómez, Segundo Burgos Fernández, Rocío Consuelo Zoila López, Elvira Labarthe Flores, José León Galán, Elizabeth María Carvajal Díaz, Aidé Gamarra Viuda de Reátegui, Oscar Miranda Delgado, Luz Jáuregui Ormeño, Julia Cueva Santos, Ruperto Tapia Zegarra, Jorge Chávez Ruiz, Gregoria Yagua Torres, Miguel Romero Quintana, Azucena Flores Pariona, Haydee Correa Martínez, Nora Solano Díaz, Octavia Ramírez Navarro, Rosa Olimpia Araujo Vargas, Patricia Elena Araujo Pereyra, Margarita García Osorio, Carlos Humberto La Rosa, Norma Varilla Acevedo, Rocío Consuelo López Terrése y Rubén Gotelli Lugo.

La investigación policial¹¹

De acuerdo a la investigación de la DIRCOTE, intervinieron en este atentado Laura Zambrano Padilla, alias "Meche" o "Ana", en calidad de responsable del comité metropolitano de Sendero Luminoso; Segundo Alcibíades Chávez Díaz, alias "Pedro", jefe de destacamentos especiales; Cesar Raúl Sáez Román, alias "Carlos", encargado del aniquilamiento; Manuel Juan Angulo Andía, alias "Javier", como contención; José Figueroa Roca, alias "Daniel" e Isabel Sánchez Cabanillas, alias "Elena", responsables del incendio; Rav Karl Gustavo Casanova Rodríguez, alias "Avo", como apoyo; y Alfredo Castillo Montañés, alias "Pablo", a cargo de la destrucción.

Al día siguiente de los hechos, en las inmediaciones del Colegio PERU BIRF, ubicado en el primer sector del distrito de Villa el Salvador, se encontró el cadáver de "Daniel", quien, según la Policía, fue herido durante el atentado.

El proceso penal

El primero de septiembre de 1983, la doctora Hilda La Madrid Rivas, fiscal provincial a cargo de la décima primera fiscalía provincial de Lima, formalizó denuncia penal¹² contra Segundo Alcibíades Chávez Díaz, Laura Eugenia Zambrano Padilla, Manuel Juan Angulo Andía, María Concepción

La calidad personal de la Sra. Zegarra fue reivindicada por su hija, la Sra. María Isabel Huamán Zegarra en la audiencia pública convocada por la CVR en Lima, el 21 de junio de 2002: "Era mi guía en el desarrollo de la militancia de Acción Popular. Debo recordar que fue una madre abnegada, preocupada por sus hijos (...) Siempre se preocupó por darnos una formación moral, una estabilidad económica e inculcarnos la justicia social en apoyo a los más desvalidos."
La investigación policial se refleja en el Atestado Policial Nº 010-DIRCOTE

Esta denuncia se dirige contra 46 personas identificadas y 8 designadas sólo por seudónimos, Por resultar presuntos responsables del delito de terrorismo, contra la vida, el cuerpo y la salud-Homicidio y lesiones graves con armas de fuego y explosivos-, contra la tranquilidad pública en 21 atentados terroristas ocurridos en Lima, entre el 28 de octubre de 1982 y 25 de julio de 1983

Urquizo Sánchez, Alfredo Castillo Montañez, Crescencio Sáez Román y Rav Karl Gustavo Casanova Rodríguez, por delito de terrorismo, contra la vida, el cuerpo y la salud-Homicidio y lesiones graves con armas de fuego y explosivos-, contra la tranquilidad pública, por el atentado en el local del Partido Acción Popular del 11 de julio de 1983. Posteriormente se incluyó a Isabel Sánchez Cabanillas.

El mismo día, el Sexto Juzgado de instrucción de Lima abrió instrucción contra todos los denunciados. Concluida esta etapa y emitidos los informes finales del Juez y del Ministerio Público, el expediente fue remitido al fiscal superior, quien formuló acusación contra todos los procesados. En su dictamen el fiscal superior¹³ solicitó que se archivara provisionalmente la instrucción respecto a Rav Karl Gustavo Casanova Rodríguez e Isabel Sánchez Cabanillas, por considerar que no habían sido debidamente identificados ni capturados.

El 26 de noviembre 1986, la Corte Superior de Lima dictó sentencia contra Laura Eugenia Zambrano Padilla, María Concepción Urquizo Sánchez, solicitando se reserve la sentencia en el caso de Segundo Alcibíades Chávez Díaz, Alfredo Castillo Montañés¹⁴ y Manuel Juan Angulo Andía. Estableció que César Raúl Sáez Román disparó con la metralleta que dio muerte a Segundo Mario Arauco Bastidas, y que Teresa Zegarra Pinedo falleció a consecuencia de la dinamita arrojada por los subversivos, pues la explosión le produjo graves traumatismos.

El Tribunal condenó a Laura Eugenia Zambrano Padilla y a María Concepción Urquizo Sánchez a la pena de 10 años de penitenciaría, imponiéndoles el pago cincuenta mil Intis a favor del partido Acción Popular y, en el caso de Urquizo Sánchez le impusieron una reparación de quince mil Intis a favor de los herederos legales de los agraviados Segundo Mario Arauco Bastidas y de Teresa Zegarra Pinedo. Las indemnizaciones nunca se hicieron efectivas.

La Segunda Sala Penal de la Corte Suprema con fecha 29 de abril de 1988, confirmó las condenas y los montos establecidos por concepto de reparación civil.

El julio de 1995, Fiscal Superior formuló acusación sustancial contra Rav Karl Gustavo Casanova Rodríguez, Isabel Sánchez Cabanillas y Alfredo Castillo Montañés, los tres encausados que no habían sido incluidos en el proceso inicial. El último de ellos fue condenado el 17 de diciembre de 1996, a 20 años de prisión.

_

¹³ A fs. 4562 del expediente 1295-01

¹⁴ Tres de los procesados por el atentado al local central de Acción Popular, Segundo Alcibíades Chávez Díaz, Manuel Juan Angulo Andía y César Raúl Sáez Román, estaban recluidos en el pabellón azul de la cárcel de "El Frontón". Después del debelamiento del motín de junio 1986 en dicho establecimiento penal, el primero de ellos resultó muerto, y los otros dos resultaron desaparecidos.